

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2020, el expediente nº 5/1MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto de la Corporación para 2020, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Impuestos directos	5.463.000,00	5.463.000,00
2	Impuestos indirectos	6.574.335,00	6.574.335,00
3	Tasas y otros ingresos	5.673.134,00	5.673.134,00
4	Transferencias corrientes	93.320.031,00	94.277.093,22
5	Ingresos patrimoniales	119.500,00	119.500,00
6	Enajenación inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	3.405.787,48
8	Activos financieros	20.000.000,00	48.470.226,22
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	34.350.540,00	34.510.425,39
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	15.262.502,00	17.537.208,06
3	Gastos financieros	30.000,00	30.000,00
4	Transferencias corrientes	38.297.600,00	46.028.355,38
5	Fondo de contingencia	129.756,00	129.756,00
6	Inversiones reales	8.487.000,00	21.173.848,97
7	Transferencias de capital	14.592.602,00	24.573.412,12
8	Activos financieros	20.000.000,00	20.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 14 de mayo de 2020. - El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1039

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>